

ACTA DE LA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EFECTUADA EL JUEVES TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS. ===

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los tres días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Protocolo del Honorable Congreso del Estado, los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, de Procuración y Administración de Justicia y de Igualdad de Género: Susana Riestra Piña, Silvia Tanús Osorio, Víctor León Castañeda, Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Ma. Evelia Rodríguez García, Carlos Daniel Hernández Olivares, Francisco Rodríguez Álvarez, Rosalío Zanatta Vidaurri, Corona Salazar Álvarez, Patricia Leal Islas, Maritza Marín Marcelo, Julián Peña Hidalgo, la inasistencia justificada de los Diputados Julián Rendón Tapia, Sergio Moreno Valle Germán, Carlos Ignacio Mier Bañuelos y María del Rocío Aguilar Nava, hubo quórum, se inició la reunión a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos. =====

Los **Diputados Susana Riestra Piña** y **Víctor León Castañeda**, fungieron como Presidenta y Secretario, respectivamente, para el desahogo de esta sesión. =====

En el **Punto Dos** la **Diputada Presidente** sometió a consideración el orden del día, mismo que sin existir comentarios se aprobó por unanimidad. =====

En el **Punto Tres** relativo al Dictamen por virtud del cual se reforman los artículos 435, el acápite del 535 y el 537; y se derogan los artículos 310 y 311; todos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla, el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, señaló que con el mismo se proponía eliminar la prohibición a las mujeres de contraer matrimonio, sino hasta pasados 300 días después de la disolución del anterior, a menos que durante este plazo diera a luz, o se demuestre, mediante dictamen médico, si está o no embarazada. =====

La **Diputada Presidenta** pregunto si existían dudas o comentarios al respecto, al no haberlos, sometió a votación el dictamen en los términos planteados, aprobándose por unanimidad. =====

En el **Punto Cuatro** relativo al Dictamen por virtud del cual se reforma el tercer párrafo del artículo 395 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla; se reforma la fracción I, y el cuarto párrafo del artículo 165 del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Puebla; se reforma el primer párrafo del artículo 6 de la Ley de Medios Alternativos en Materia Penal para el Estado de Puebla; y se reforman las fracciones IV y V, y se adiciona una fracción VI, al artículo 12 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, el **Director General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos, Edgar Sánchez Farfán**, señaló que con el mismo se establecía que en ningún caso se podrá aplicar el proceso de mediación, cuando existan elementos que presuman violencia de género y/o familiar. =====

No habiendo más intervenciones y agostados los puntos del orden del día, se dio por concluida la reunión siendo las quince horas con veintitrés minutos del mismo día de su inicio. =====

**“COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES”**

DIP. SUSANA RIESTRA PIÑA
PRESIDENTA

DIP. SILVIA TANÚS OSORIO
SECRETARIA

**DIP. VÍCTOR LEÓN
CASTAÑEDA**
VOCAL

**DIP. SERGIO SALOMÓN
CÉSPEDES PEREGRINA**
VOCAL

**DIP. JULIÁN RENDÓN
TAPIA** VOCAL

**DIP. MA. EVELIA
RODRÍGUEZ GARCÍA**
VOCAL

**DIP. SERGIO MORENO
VALLE GÉRMAN**
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EFECTUADA EL TRES DE MARZO DE 2016. =====

**“COMISIÓN DE PROCURACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA”**

DIP. VÍCTOR LEÓN CASTAÑEDA
PRESIDENTE

**DIP. SERGIO SALOMÓN
CÉSPEDES PEREGRINA**
SECRETARIO

**DIP. CARLOS DANIEL
HERNÁNDEZ OLIVARES**
VOCAL

**DIP. FRANCISCO
RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**
VOCAL

**DIP. ROSALÍO ZANATTA
VIDAURRI**
VOCAL

**DIP. CARLOS IGNACIO
MIER BAÑUELOS**
VOCAL

**DIP. SUSANA DEL CARMEN
RIESTRA PIÑA**
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EFECTUADA EL TRES DE MARZO DE 2016. =====

"COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO"

DIP. SILVIA TANÚS OSORIO
PRESIDENTA

DIP. CORONA SALAZAR
ÁLVAREZ
SECRETARIA

DIP. MARÍA DEL ROCÍO
AGUILAR NAVA
VOCAL

DIP. PATRICIA LEAL ISLAS
VOCAL

DIP. MARITZA MARÍN
MARCELO
VOCAL

DIP. MA. EVELIA
RODRÍGUEZ GARCÍA
VOCAL

DIP. JULIÁN PEÑA HIDALGO
VOCAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EFECTUADA EL TRES DE MARZO DE 2016. =====